

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A  
TELÉFONO 11523. - APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio, al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDELAGUNA

El presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1937 se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Valdelaguna, 19 de diciembre de 1936.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 3.232) (X.—528)

#### AMBITE

El día 27 de diciembre actual se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas para el arriendo de los arbitrios que a continuación se expresan, para el año 1937:

##### Primero

Arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas, a las diez de la mañana, bajo el tipo de 4.500 pesetas.

##### Segundo

Pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos ambulantes, a las once y media de la mañana, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con sujeción al modelo que a continuación se consigna, extendidas en papel sellado del timbre correspondiente, que es de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o bien en papel común reintegrado con pólizas equivalentes a las cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A dichas proposiciones será requisito indispensable acompañar la cédula personal del proponente y el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la fianza provisional, que es el 5 por 100 del tipo para la subasta.

La fianza definitiva consistirá en el 5 por 100 de fianza provisional y un fiador a satisfacción del Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones y las tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de las subastas.

Si en alguna de estas subastas no hubiera licitadores se celebrará una segunda el día 29 del mismo mes, en el mismo local, hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Ambite, 5 de diciembre de 1936.—El Alcalde (firmado).

### Modelo de proposición

Don Fulano de Tal, de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., provisto de cédula personal corriente de la tarifa ..., clase ..., fecha ..., expedida en ..., número ... de orden, que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar en pública subasta los arbitrios de ... para el año 1937, acepta todas las condiciones y ofrece por el remate la cantidad ... (en letra).

Fecha y firma del proponente.  
(Núm. 3.233) (O.—1.084)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Rivero Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del señor Garrigues, número 33 del año 1936), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 20 de febrero de 1936, que declaró su cesantía; notifíquese el proveído de 31 de octubre último al recurrente, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndose, además, a aquél para que, en término de diez días, señale cuál sea su actual domicilio, apercibido de caducidad, si no lo verifica.

#### Providencia

Fecha 31 de octubre de 1936.

Dada cuenta; hágase saber por el Oficial de Sala al recurrente don José Rivero Sanz, en su domicilio de la calle de Ministriles, número 21, que, en término de quinto día, inste lo que a su derecho interese, designando nuevo Letrado que le defienda, si le interesa.

Madrid, 21 de diciembre de 1936.  
El Oficial de Sala, Juan Rodríguez.  
(Núm. 3.237) (G.—1.843)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Mariano Martínez y Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-

soadministrativo con la Administración (Secretaría del señor Garrigues, número 44 del año 1928), sobre falta de resolución a solicitud producida en 27 de febrero de 1928, por los recurrentes en reclamación de jornales por descanso semanal y abono de horas extraordinarias desde el año 1923; y no habiéndose obtenido las certificaciones de defunción de don Mariano Martínez Martínez, don Manuel Guijarro Moreno, don Antonio López Delgado, don Antonio Gómez González y don Antonio Velázquez López, hágase saber a sus herederos o causahabientes, por medio de anuncio, que se expedirá por el Oficial de Sala e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la existencia de este recurso, requiriéndoles para que, en término de diez días, se personen en forma, prevenidos que, de no verificarlo, se declarará para los mismos caducado el presente recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1936.  
El Oficial de Sala, J. Rodríguez.  
(Núm. 3.238) (G.—1.842)

### TRIBUNAL INDUSTRIAL

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Antonio García Vera, contra la entidad Electro Metalúrgica Española, S. A., sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al señor representante legal de dicha entidad, para que el día 1 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, Palacio de Justicia, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifico con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer, por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma, con el apercibimiento que contiene, al representante legal de la entidad Electro Metalúrgica Española,

la, S. A., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de diciembre de 1936.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(I.—185)

### SUBDIRECCION DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

#### ANUNCIO

#### Obligaciones de la Compañía Transatlántica con aval del Estado

El día 29 del corriente mes de diciembre tendrá lugar en esta Subdirección el octavo sorteo de amortización de las obligaciones de la Compañía Transatlántica al 5 por 100, emisión de 16 de noviembre de 1928, a las doce de la mañana y bajo la presidencia del Subdirector de la Deuda y Clases pasivas.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

El Subdirector,  
Emilio Vela-Hidalgo  
(Núm. 3.236) (O.—1.085)

### Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción interino de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número C.-936, por hallazgo, el día 13 del actual, en las inmediaciones del Cementerio de Chamartín de la Rosa, término municipal de dicho pueblo, del cadáver de un hom-

bre, hasta ahora sin identificar, el cual representaba tener unos cincuenta años de edad, de estatura regular, moreno, vestía traje oscuro rayado, calcetines negros, botas de color avellana, dos camisetitas de punto, camisa azul, pantalón, calzoncillos blancos y llevaba una bufanda gris; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más cercanos del interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 3.234) (B.—1.934)

CHINCHON

El pariente más próximo del soldado del Parque Móvil Felipe García Forní, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para hacerle el ofrecimiento de acciones en causa por muerte de dicho soldado, instruída por dicho Juzgado con el número 241 de 1936.

(Núm. 3.235) (B.—1.933)

Ministerio de Hacienda

SUBSECRETARIA

Sección de Carabineros

CIRCULARES

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de septiembre último («Gaceta» número 272) para servir en el Instituto de Carabineros los 237 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Carlos Lafuente Quintana y termina con Miguel García Muliterno, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los batallones de las Brigadas Mixtas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

El General Jefe de la Sección,

P. D.,

JOAQUIN RODRIGUEZ

Señor ...

Relación que se cita

(Continuación.)

Pedro Palomo Montero.  
Emilio Senise Belmonte.  
Matías Lara Reyes.  
Marcos González Gómez.  
Francisco Navarro Navarro.  
Pedro Talavera Fernández.  
Juan José Mata Cantero.  
Victoriano Loeches Abad.  
Julio González Quintana.  
Gregorio Marín Ortiz.  
Pablo Mata López Barra.  
Alejandro López Herráiz.  
José Jara Gijón.  
José López de los Mozos.  
Juan Martín Sánchez.  
Ramón Mateo Bayona.  
Simeón Gómez Gómez.  
Carmelo Calahorra Palomar.  
Felipe Tapiador Peral.  
José María Zabalza Arive.  
Angel Sánchez García.  
Florencio Muñoz Velarde.  
Manuel Serrano Martínez.  
Antonio Díaz González.  
Juan José Mesones Pérez.  
Antonio Ruiz Expósito.  
Priscilio Florido Martínez.  
Juan Velasco Moreno.  
Agustín Segura Polo.

Antonio Porras Obrero.  
Pedro Ortiz Zamorano.  
Eulalio Calvo.  
José Navarro Ramírez.  
Bernabé Sánchez de la Hera.  
Julían Sierra Nieto.  
Ramón Hermosilla Duro.  
Ricardo Romero Ruiz.  
Tomás Castro Cortés.  
Juan Torrero Laguna.  
Otilio Gata Martín.  
Valentín Martín Criado.  
Bernardino Heras San Román.  
Enrique Uviedo Navarro.  
Crescencio García Salinas.  
Francisco López Romero.  
José María Quesada González.  
Pedro Juan Navarro Huerta.  
Pedro Tomás Catalán.  
Gregorio Cañamero Murillo.  
Emilio Olivares Pozo.  
Bernardino López Poveda.  
Eusebio Rosa Hernández.  
Juan Pérez López.  
Angel Rosa Hernández.  
Angel Rosa Hernández.  
Manuel Molina Fernández.  
José Vicedo Pérez.  
José Barral Maciá.  
Juan de Dios Armenteros Rodríguez.

Adriano Navarro Ferrer.  
Joaquín Giménez Moreno.  
Manuel Hernández Rodríguez.  
Evaristo Martín Vidales Albarán.  
Mariano Moreno García Esteban.  
José Fernández Lombardía.  
José Jesús Hernández Calderón.  
Teódulo Sánchez López.  
Juan Gandía Martínez.  
Román Gaitán Ortega.  
Eusebio Pérez Romo.  
Julían Romero Ibáñez.  
Eduardo Fernández Fernández.  
Alfonso Pérez Martínez.  
Antonio Serna Hervás.  
Francisco Lorenzo Román Mendoza.

Eugenio Serrano López.  
Silverio Novato Sánchez García.  
Eusebio Granero García.  
Santos Tarifa Gordillo.  
Erenfrido Alonso del Río.  
Andrés López Galindo.  
Eulalio Laguna Acebedo.  
Félix Valencia Prieto.  
José Barriga Domínguez.  
Rosario González Gómez.  
Crescencio Hormigos Escalonilla.  
Antonio Moro Moreno.  
Mariano Ibáñez Montalbán.  
Elías Ranchal Gil.  
Manuel Moreno Montejo.  
Cayetano Jiménez Díaz.  
Simón Gómez Rey Esteban.  
Antonio Fernández García.  
Félix Pestaña Ortiz.  
José Chinchilla Martos.  
Joaquín Ayllón Martínez.  
Julían Muñoz Díaz.  
Juan Navas Carlito.  
José Torres Carrillo.  
Joaquín García Fuertes.  
Manuel Martínez Ruiz.  
Julio Navarro Aguilar.  
Mariano Losa Esteban.  
José Blanco Macías.

Manuel Centellas Millán.  
Jesús Valiente Benito.  
Emiliano Castro Romero.  
Angel Cárdenas Gallego.  
Rafael Povedano Robles.  
Alejandro Rodríguez Mata.  
Manuel López Vega.  
José Casado del Río.  
Antonio Ruiz González.  
Segismundo Francos Giraldo.  
Florentino Riega Ruiz.  
Antonio Rodríguez Lancharro.  
José Guijarro Escaso.  
Miguel Marín Fernández.

Pedro Valcárcel la Rosa.  
Purificación Peinado Doración.  
José León Muñoz.  
Salvador Sáiz Gómez.  
José María Castro Salmerón.  
Feliciano Sereno Vigara.  
Manuel García García.  
Santiago Rodríguez Santos.  
Eugenio Valdivieso Esquiú.  
Rafael Alameda Vigas.  
Domingo Súniz Merino.  
Juan Rodríguez Cortés.  
Joaquín Alvarez Rubio.  
Felipe Sanz Royón.  
Jerónimo Cuenca Aguarón.  
Francisco Mardones Martín.  
Timoteo Zarco Donaire.  
Tomás Pérez Rafael.  
Sergio González Fernández.  
Cándido Sanz Martínez.  
Manuel Reyes Molina.  
Francisco Castelló Hernández.  
Francisco Santos Carrillo.  
Julían Jiménez Fernández.  
Bonifacio Sánchez Carrasco.  
Doroteo Alonso Rubio.  
Valeriano Sánchez Torrico.  
Eusebio Gaviña Flores.  
Francisco Torrico Olomo.  
José Méndez García.  
Miguel Montañés Suárez.  
Nicolás Nieto Parreño.  
Librado Sánchez Zorrilla.  
Angel Martín Castro.  
Adolfo Escobar Bermejo.  
Tomás Clemente Fernández.  
Ricardo Elvira Rupérez.  
Ramón Pajuelo Haba.  
Luis Torrijos Jara.  
José Arroyo Roperó.  
Damián Martínez Blázquez.  
José Pachón Fuentes.  
José Cutrona Aguado.  
José Osorio Montijano.  
Juan Arjona Cañada.  
Antonio López Ureña.  
Silvio Ruiz Granero.  
Emilio Rodríguez Escalona.  
Joaquín Serrano Boaven.  
Pedro Julián Sánchez Moñino.  
Gabriel Benítez García.  
Expedito del Sol Angullo.  
Juan Sánchez Martínez.  
Juan Francisco Navarro Muñoz.  
Antonio Torres Simarro.  
Gabriel del Pozo Garrido.  
Francisco Vinuesa Pacheco.  
Antonio Santana Mangas.  
Pedro Rico Nieva.  
Pedro Cazorla Soriano.  
Rafael Toledano Román.  
Félix Iglesias Ruiz.  
Ramón Portero Sánchez.  
Manuel Roldán Jiménez.  
Pedro Ruiz Pereira.  
Isidro Montoro Moreno.  
Francisco Sutil Olla.  
Román Atienza Fraile.  
Juan Fernández García Muñoz.  
Antonio García González.  
Angel Osés Sotillo.  
Miguel García Muliterno.

Por este Ministerio se ha resuelto confirmar la admisión en el Instituto de Carabineros de los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Juan Diego Molina Borbalán y termina con Juan Fandos Mir, filiados por la Comandancia de Carabineros de Almería, con destino circunstancial a la referida unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

El General Jefe de la Sección,  
JOAQUIN RODRIGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Juan Diego Molina Borbalán.  
Antonio Moya Martínez.  
Felipe Alcaraz Rodríguez.  
Antonio Caparrós Jerez.  
Manuel Navarro López.  
Angel Artero Fernández.  
Fernando Navarro Escalante.  
Joaquín Hernández López.  
Antonio Gómez Pérez.  
Antonio Gutiérrez Torres.  
Francisco Herrada Albacete.  
Francisco Aguilera Cervantes.  
Gabriel Ibáñez Martínez.  
Antonio Montoya Joya.  
Antonio Ramírez Robles.  
Pascual Martínez Colomina.  
Alberto Mariz Daza.  
Manuel Fernández Pérez.  
Miguel Pérez Fernández.  
Santiago Rebollo Luna.  
Francisco García Martínez.  
Miguel Hernández Pérez.  
Manuel Martín Cortés.  
Antonio Molina García.  
Francisco Cortés García.  
Miguel Molina García.  
Gaspar Hernández Arquero.  
Manuel Pérez Cortés.  
José Hernández Pérez.  
Manuel Cortés Hernández.  
Miguel Pastor Barroso.  
Manuel Gil Blanco.  
José Damián Puertas.  
Diego Maldonado García.  
Francisco Albacete Jiménez.  
Juan Cortés Salvador.  
Diego Molero Segura.  
José García Gutiérrez.  
Juan Cano Martínez.  
José Vargas Torres.  
Manuel Papis Moreno.  
Francisco Tapia Juárez.  
Manuel Miralles Fernández.  
Francisco Moreno Moreno.  
Juan Alcalde Cañas.  
Francisco Plaza Magaña.  
Julio Andújar Madrid.  
Ricardo del Aguila Martín.  
Juan Martínez Santander.  
Diego Escámez de Haro.  
Francisco García Becerra.  
Francisco Ruiz Quesada.  
José Medina Jiménez.  
José Capilla Vargas.  
Juan Pérez Alonso.  
Baltasar Gálvez Martínez.  
Juan Díaz Soria.  
Domingo Cañadas López.  
Antonio Sola Tamayo.  
Juan Escámez Díaz.  
José Rosales Molina.  
Blas Amate Picón.  
Luis Becerra Padilla.  
Juan Cañadas Belmonte.  
Miguel Segura Cuadrado.  
Juan Castro Herrera.  
Julio Cano Cano.  
Juan Salvador Pardo.  
José Jiménez Cayuela.  
Juan Pérez Clemente.  
José Membrivo García.  
Manuel Cortés García.  
Andrés Núñez del Aguila.  
Emilio García Pomares.  
Antonio Gálvez Belmonte.  
Alfonso Salmerón López.  
José Tapia del Aguila.  
Rafael Latorre González.  
José Góngora Zubieta.  
Antonio Jordán Torres.  
Juan Iglesias Orlán.  
Francisco Alfonso Berdagay.  
Antonio González Morales.  
Antonio Salmerón Rosales.

(Continuará.)

2.110. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Pre- sidencia, nombrando carpintero del edificio del antiguo Noviciado de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, cedido a esta Cor- poración, a don Antonio Santín, con el jornal de 12 pesetas diarias,

2.109. Quedar enterada y conforme con los decretos de la Pre- sidencia, ordenando el cese, como obreros adscritos a la tabona del Colegio Pablo Iglesias, de don Mariano Martínez Cámara, don Can- dido Mariano Buil y don Félix Castán González, y designando maes- tros de pala y masa, respectivamente, de la propia tabona, a don An- tonio Sanz Sánchez y don Faustino Romero Díaz, con el jornal de 18 pesetas diarias, y don Crispín Martín Lobo y don Ulpiano Sán- chez Yeban, con el de 16 pesetas.

2.108. Se acuerda autorizar al ciudadano de la Unión Soviética Miguel Fiolizov, y a su compañera, María Osten, para que puedan profijar, sin sujeción a preceptos reglamentarios, y en atención a haber sido avalada la personalidad de los interesados por Organiza- ciones sindicales, al exposito José Rafael Fernández Gómez, 303-2-14-074.

2.107. Quedar enterada del acta suscrita en 8 del actual, de una parte por el Secretario adjunto del Sindicato de Obreros de las Artes Blancas Alimenticias de la provincia de Madrid, y represen- tantes de las Secciones de Candel y Viena de dichos Sindicatos, y de otra parte el señor Presidente de esta Corporación y Secretario ac- cidental de la misma, para la reorganización de los servicios de pana- dería de la Escuela Hogar Pablo Iglesias.

2.106. Quedar enterada y conforme con el Decreto de la Presi- dencia, disponiendo, por haber desaparecido las causas que motiva- ron su nombramiento, el cese de Vocal Gestor Delegado especial de dicha Presidencia en el Hospital Provincial, desempeñado por don Ramón Ariño, y, en su consecuencia, siga funcionando el expresa- do Establecimiento en la forma prevista reglamentariamente.

2.105. Desestimar instancia de doña Regina de Lamo, solici- tando una subvención fija o donativo para ayuda de sostenimiento de la Residencia Infantil «Rosario de Acuña», por no existir en el vi- gente presupuesto de gastos de esta Corporación consignación ade- cuada para estas atenciones. (3.619.)

2.113. Desestimar instancia presentada por don Anastasio Mo- reno, don Natalio Andrés y otros obreros de Galapagar, solicitan- do que de la hanza incautada a don Enrique Pérez Borrás, contra- tista de las obras del camino de Villalba a la carretera de Manzanares el Real a la de San Martín de Valdeiglesias, se abone a dichos obre- ros la suma de 6.791,96 pesetas, que dejó de pagarse el indicado contratista, justificando esta desestimación en no haber precepto le- gal que autorice para ello, en haber sido desestimada idéntica peti- ción en sesión de 24 de octubre de 1935 por esta Comisión Gestora y en que, actualmente, la situación económica de la Corporación no permite atender a concesiones de esta naturaleza.

2.114. Estimar la instancia del peón caminero de esta Corpora- ción Innocencio González y González, solicitando un socorro por ha- ber dado a luz su compañera dos niños gemelos, y que por la Comisión de Hacienda se habilite crédito para la concesión al interesado del donativo que por la misma se estime pertinente.

2.115. Desestimar instancia presentada por don Anastasio Mo- reno, don Natalio Andrés y otros obreros de Galapagar, solicitan- do que de la hanza incautada a don Enrique Pérez Borrás, contra- tista de las obras del camino de Villalba a la carretera de Manzanares el Real a la de San Martín de Valdeiglesias, se abone a dichos obre- ros la suma de 6.791,96 pesetas, que dejó de pagarse el indicado contratista, justificando esta desestimación en no haber precepto le- gal que autorice para ello, en haber sido desestimada idéntica peti- ción en sesión de 24 de octubre de 1935 por esta Comisión Gestora y en que, actualmente, la situación económica de la Corporación no permite atender a concesiones de esta naturaleza.

2.112. Rectificar el nombre y apellido de la señorita Enferme- ra nombrada en sesión de 14 del actual, adscrita al Instituto provin- cial de Puericultura, María Medina, entendiéndose rectificadas por María Merino.

2.111. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presi- dencia, disponiendo que, por no prestar sus servicios en la consulta a que figura adscrito en la Beneficencia provincial don Gonzalo Ro- dríguez Latorra, no se le declaren de abono los haberes correspon- dientes al presente mes de octubre, y que se le requiera para que, con toda urgencia, se reintegre a las funciones de su cargo.

2.110. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presi- dencia, disponiendo que, por no prestar sus servicios en la consulta a que figura adscrito en la Beneficencia provincial don Gonzalo Ro- dríguez Latorra, no se le declaren de abono los haberes correspon- dientes al presente mes de octubre, y que se le requiera para que, con toda urgencia, se reintegre a las funciones de su cargo.

2.109. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presi- dencia, disponiendo que, por no prestar sus servicios en la consulta a que figura adscrito en la Beneficencia provincial don Gonzalo Ro- dríguez Latorra, no se le declaren de abono los haberes correspon- dientes al presente mes de octubre, y que se le requiera para que, con toda urgencia, se reintegre a las funciones de su cargo.

2.108. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presi- dencia, disponiendo que, por no prestar sus servicios en la consulta a que figura adscrito en la Beneficencia provincial don Gonzalo Ro- dríguez Latorra, no se le declaren de abono los haberes correspon- dientes al presente mes de octubre, y que se le requiera para que, con toda urgencia, se reintegre a las funciones de su cargo.

2.107. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presi- dencia, disponiendo que, por no prestar sus servicios en la consulta a que figura adscrito en la Beneficencia provincial don Gonzalo Ro- dríguez Latorra, no se le declaren de abono los haberes correspon- dientes al presente mes de octubre, y que se le requiera para que, con toda urgencia, se reintegre a las funciones de su cargo.

Sesión de 4 de noviembre de 1936

las prescripciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931. (Reg. 3.696-36.)

2.130. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para la instalación de una noria moderna, con capaci- dad para elevar 16.000 litros por hora, en la finca denominada «El Parral», por un importe de 2.850 pesetas, que se abonarán con cargo a los fondos cedidos por el Noviciado de la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

2.131. Devolver a la Sociedad Ibérica de Construcciones eléc- tricas (S. I. C. E.) la fianza que, por valor de 2.000 pesetas, cons- tituyó en la Caja general de Depósitos, bajo resguardo número 326.919-E. y 145.307-R., para garantizar la instalación de una cámara frigorífica en el Colegio de las Mercedes, de esta Beneficencia pro- vincial, por haber sido anulado el correspondiente concurso.

2.132. Habilitar un suplemento de crédito por 8.000 pesetas, para incrementar el concepto número 39 del capítulo VI, artículo ter- cero, del vigente presupuesto de gastos, denominado «Para mobiliario de despacho y oficinas, material de escritorio, libros, etc.», por hallarse agotada dicha consignación, con cargo al remanente obteni- do a la liquidación del ejercicio de 1935, observándose las prescrip- ciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciem- bre de 1931.

1.133. Nombrar Cobradores-Repardidores de Cédulas persona- les, de acuerdo con lo estipulado por el Reglamento de dicho Cuer- po, a los señores que se relacionan en la oportuna propuesta.

2.134. Quedar enterada de oficio de la Secretaría del Sindica- to Obrero de Artes Blancas, dando cuenta de acuerdo del Comité Ejecutivo, por virtud del cual, y accediendo a lo interesado por esta Corporación, se ha concedido el ingreso en la Organización de los Operarios Mariano Martínez Cámara y Cándido Mariano Buil, actual- mente enrolados en las Milicias que defienden la causa de la Re- pública.

2.135. Aprobar los precios medios a que habrán de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia a las fuer-

y 488,67 pesetas al último, en concepto de retribuciones por atrasos pendientes de pago, correspondientes a servicios extraordinarios en jornada doble, prestados en la Sección Administrativa de Cédulas, y cuyo total importe de 1.210,85 pesetas habrá de ser satisfecho, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, con cargo al concepto número 9, que figura en el capítulo I, artículo se- gundo, del vigente presupuesto.

2.091. Quedar enterada, con sentimiento, de oficio del señor In- geniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, partici- pando que, el día 11 del actual, ha fallecido el peón caminero de esta Corporación Marcelo San Román.

2.092. Aprobar corrida de escalas en el Cuerpo Administrativo provincial, para cubrir las vacantes y resultas originadas por las jub- ilaciones de los Jefes de Negociado de 1.ª clase don Eugenio Cem- boráin Chavarria y don Francisco de Miguel Millán, jubilados por acuerdo de 9 de septiembre próximo pasado, ascendiendo a Jefes de Negociado de 1.ª clase, con el haber de 8.425 pesetas, los de 2.ª don José Baños y don Miguel Vázquez García; a Jefes de Negociado de 2.ª, con el haber anual de 7.425 pesetas, los de 3.ª don Rufino Peña'va Bernal y don Luis Alvarez-Builla y Builla; a Jefes de Ne- gociado de 3.ª, con el de 6.425, los Oficiales primeros don Jesús Becedes Ortigosa y don Fernando Mellado Romero, y a Oficiales primeros, con el de 5.625, los Oficiales segundos don Manuel Mo- rales Zazo y don Serafín V. Martín Fernández, quedando, por re- sultas, dos plazas vacantes en Oficiales segundos, y habiendo de percibir los ascendidos los haberes correspondientes a la nueva cla- se a partir del día 10 de septiembre, siguiente al de las respectivas

2.093. Aprobar corrida de escalas en el Cuerpo Administrativo provincial, para cubrir la vacante y resultas producida por jubilación, en sesión de 21 del corriente, del Jefe de Administración de 3.ª cla- se del Cuerpo Administrativo don Antonio García Izquierdo, ascen- diendo a Jefe de Administración de 3.ª clase, con el haber de 10.000 pesetas, el Jefe de Negociado de 1.ª don Enrique Fernández Corde- ro; a Jefe de Negociado de 1.ª clase, con el haber de 8.425 pesetas, el de 2.ª don Nicolás María Rivero; a Jefe de Negociado de 2.ª cla-

2.105. Interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo informado por el Letrado de la Beneficencia provincial, señor Orús, contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de julio de 1936, por la que se declara nula y sin ningún valor

2.104. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que expida certificación, por valor de 5.000 pesetas, al Ayuntamiento de El Vellón, a cuenta del cuarto plazo de la subvención que le fué concedida para obras de abastecimiento de agua en aquel pueblo, toda vez que el no estar terminadas las mismas obedece a causa de fuerza mayor.

2.103. Conceder, en armonía con los acuerdos adoptados sobre el particular por la Comisión Gestora en 12 de agosto y 2 de septiembre últimos, a doña Alfonsa García Vela, como madre de don Luis García Vela, oficial pintor que era del Colegio Pablo Iglesias, muerto en defensa del Régimen, la pensión provisional de 3.972,80 pesetas anuales, cantidad equivalente al importe, también anual, del jornal que tenía asignado el causante, y que percibirá desde el día de la fecha del acuerdo hasta la tramitación y resolución del expediente de pensión definitiva, con cargo a la consignación del capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos. (R. 3.354-36.)

2.102. Interesar del Excmo. Ayuntamiento de Madrid informe sobre las razones que le han determinado a ceder a favor de la Sociedad de Acomodadores y similiares el importe del arbitrio municipal que gravaba las traviesas en las carreteras de galgos, y con relación a la verificada en el Stadium Metropolitano el día 9 de agosto último, a beneficio del Hospital de Convalecientes y Agotados del Frente, como trámite previo a la resolución que haya de adoptarse en instancia presentada por dicha entidad, recabando igual cesión por lo que afecta a la parte que ha de percibir esta Diputación. (R. 3.637-36.)

2.101. Clasificar a don Antonio García-Izquierdo Martín, funcionario de la Corporación, jubilado por acuerdo de la Comisión Gestora de 21 de actual, con el haber pasivo anual de 8.000 pesetas, 80 por 100 del presente mes, con cargo a la consignación que figura en el capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos. (Reg. 3.674-36.)

SESIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 1936 355

se, con el haber anual de 7.425 pesetas, el de 3.ª don Antonio García Díaz; a Jefe de Negociado de 3.ª, con el de 6.425, el Oficial primero don José María Larragán y Alfaro; a Oficial primero, con el de 5.625, el Oficial segundo don José Basanta Escolante, quedando una plaza vacante, por resultas, en Oficiales segundos, y habiendo de percibir los ascendidos los haberes correspondientes a su nueva clase a partir del día 22 del actual, siguiente al de la vacante.

2.094. Acceder a lo solicitado por el empleado de esta Corporación don Manuel Sol Sánchez, concediéndole anticipo reintegrable equivalente al importe de dos mensualidades.

2.095. Acceder a lo solicitado por el operario de las cuadrillas de esta Corporación Rafael Sáiz de Aja, concediéndole un mes de permiso, con jornal, por enfermedad.

2.096. Aprobar cuenta rendida por el funcionario de esta Corporación, don Enrique Vivancos, acreditando la inversión del libramiento número 4.220, importante 354,40 pesetas. (Reg. 3.593-36.)

2.097. Aprobar cuenta rendida por el sobrestante pagador de la Sección de Carreteras, de la Corporación, don Eugenio Riaza, acreditando la inversión del libramiento número 5.381, importante pesetas 6.592,90. (Reg. 3.602-36.)

2.098. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 2, 1.726, 2.156, 2.371, 2.649, 2.662 y 3.258, importantes 1.500, 2.500, 232,50, 5.218, 4.000, 225 y 4.357,85 pesetas, respectivamente. (Reg. 3.595 y 2.798 al 2.803-36.)

2.099. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 2.927, 2.930, 2.931, 3.238, 3.297, 3.298 y 6.239, importantes 5.000, 5.000, 2.000, 5.000, 5.000, 5.000 y 5.000 pesetas, respectivamente. (Reg. 2.804, 3.596 al 3.599, 3.591 y 2.805-36.)

2.100. Aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las obligaciones de la Corporación en el próximo mes de noviembre y anteriores, propone la Intervención, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto provincial, por un importe de 4.399.000 pesetas. (Reg. 3.673-36.)

2.123. Disponer, en ejecución de acuerdo adoptado en 15 de julio último, sobre concesión de una retribución extraordinaria de 1.000 pesetas a favor de la señorita Enfermera encargada del Pabellón de Cirugía Infantil, Julia Alonso Carrasco, se declare de abono la re-

2.122. Quedar enterada y conforme con los Decretos de la Presidencia, por virtud de los cuales han sido nombrados, con carácter interno, don Salvador Latorre Moreno y don Felipe Muñoz Pato, Profesor Auxiliar y Médico interno, respectivamente, del Servicio de Oftalmología de la Beneficencia provincial, con las retribuciones anuales de 4.000 y 2.250 pesetas.

2.121. Conceder el ingreso, por el turno de urgencia, en la Residencia Pi y Margall, de Ancianos, en Aranjuez, a Lorenzo Nicolás García, número 15 del Registro de dicho turno y cuando éste le corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (3.563.)

2.120. Conceder el ingreso en la Residencia Pi y Margall, de Ancianos, en Aranjuez, a Juan Blesa Bustamante, número 143 del Registro de turnos y cuando éste le corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (3.441.)

2.119. Desestimar instancia de doña Carmen Fernández Rosón, solicitando su ingreso, por el turno de urgencia, en la Residencia Pi y Margall, de Ancianos, en Aranjuez, por no reunir las condiciones reglamentarias. (3.639.)

2.118. Desestimar instancia de don Antonio Cortés Escudero en un Es-tablecimiento de epilepticos, por carecer esta Corporación de estable-

2.117. Conceder el ingreso en la Escuela-Hogar «Pablo Iglesias» al niño José Caballero Morlesín, número 469 del Registro de turnos y cuando éste le corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (3.631.)

2.116. Conceder el ingreso en la Escuela-Hogar «Manuel Bar- tolomé Cossío» a la niña María Caballero Morlesín, número 1.661 del Registro de turnos y cuando éste le corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (3.630.)

COMISIÓN GESTORA

SESIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1936

ferida retribución con cargo a la partida habilitada en el capítulo VIII, «Beneficencia», artículo 1.º, «Atenciones generales», dotada con la economía obtenida por supresión de Hermanas de la Caridad, con efectos a partir de 15 de julio último.

2.124. Acceder a lo solicitado por el Farmacéutico de esta Beneficencia don Fernando Orteu Achón, concediéndole noventa días de prórroga, con medio sueldo, en la licencia que, por enfermedad, viene disfrutando actualmente, en las condiciones prevenidas en el artículo 28 del vigente Reglamento de Empleados de esta Corporación.

2.125. Aprobar cuenta rendida por el funcionario de esta Corporación don Gabriel Usera, acreditando la inversión del libramiento número 2.521, importante 2.500 pesetas. (Reg. 3.647-36.)

2.126. Aprobar cuenta rendida por el Director del Colegio Pablo Iglesias, acreditando la inversión del libramiento número 2.415, importante 2.000 pesetas. (Reg. 3.648-36.)

2.127. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 2.661, 4.299, 5.094, 5.250, 5.805, 5.806, 6.451, 6.452, 6.453, 6.454, 6.594, 6.595, 7.434, 8.075, 8.076, 8.077, 8.079 y 8.417, importantes 1.000, 760, 5.314,25, 390, 225, 4.962,35, 225, 390, 4.962,35, 3.200, 5.127,80, 232,50, 5.076,65, 4.000, 3.885, 1.110, 5.000 y 3.000 pesetas, respectivamente. (Reg. 3.655 al 3.672-36.)

2.128. Declarar abonable, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 28 de octubre último, a cargo del concepto número 27, capítulo V, «Gastos de recaudación», la diferencia de jornal, a razón de tres pesetas, a favor de los Auxiliares temporeros y Notificadores afectos al Servicio de Cédulas. (Reg. 3.695-36.)

2.129. Autorizar, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio anterior, un crédito extraordinario por 3.550 pesetas, para dotar un nuevo concepto con el número 167 bis, a incorporar al presupuesto del Hospital Provincial, para adquisición de una cocina para fritos que precisa dicho Establecimiento, según lo acordado por la Comisión Gestora en 7 de octubre último, observándose